No. 12 DISAN- ARASI- GUSES

Bogotá - 18 junio 2021.

Brigadier General
MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 07-8-20079-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde		01/05/2021	**Hasta**	31/05/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Decreto No. 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

Escaneado con CamScanner

1. Informe de supervisión del mes junio 2020 del periodo comprendido entre el 23-06-2020 y el 30-06-2020, entregado a contratos el 10/07/2020.
2. Informe de supervisión del mes julio 2020 del periodo comprendido entre el 01-07-2020 y el 31-07-2020, entregado a contratos el 05/08/2020.
3. Informe de supervisión del mes agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01-08-2020 y el 31-08-2020, entregado a contratos el 03/09/2020.
4. Informe de supervisión del mes septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01-09-2020 y el 30-09-2020, entregado a contratos el 01/10/2020.
5. Informe de supervisión del mes octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01-10-2020 y el 31-10-2020, entregado a contratos el 05/11/2020.
6. Informe de supervisión del mes noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01-11-2020 y el 30-11-2020, entregado a contratos el 06/12/2020.
7. Informe de supervisión del mes diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01-12-2020 y el 31-12-2020, entregado a contratos el 04/01/2021.
8. Informe de supervisión del mes enero 2021 del periodo comprendido entre el 01-01-2021 y el 31-01-2021, entregado a contratos el 10/02/2021.
9. Informe de supervisión del mes febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01-02-2021 y el 28-02-2021, entregado a contratos el 08/03/2021.
10. Informe de supervisión del mes marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01-03-2021 y el 31-03-2021, entregado a contratos el 05/04/2021.
11. Informe de supervisión del mes abril 2021 del periodo comprendido entre el 01-04-2021 y el 30-04-2021, entregado a contratos el 27/05/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**07-8-20079-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO No. 1 PRÓTESIS DE MIEMBROS INFERIORES
Contratista	OTTOBOCK HEALTH CARE ANDINA S.A.S
Representante legal	NYDIA GONZÁLEZ GARZON
Valor inicial del contrato	$1.100.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$550.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$1.650.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses 8 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/06/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2020
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/02/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2021
Adiciones	SI, por $550.000.000,00.
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	SI, primera hasta el 28 de febrero de 2021 y segunda hasta el 31 de julio de 2021.
Otros	No aplica

Escaneado con CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se coordinó con los Responsables de Rehabilitación y el contratista OTTOBOCK para realizar las entregas a satisfacción de las prótesis ante el comité de especialistas en rehabilitación en las diferentes unidades prestadoras a nivel país.
- Se programaron a los usuarios para la valoración, prescripción y entrega ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación.
- Se verificó que las características técnicas de las prótesis entregadas cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
- Se verifico el correcto funcionamiento y adaptación del elemento protésico al usuario dejando el respectivo registro en la historia clínica del usuario.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 991061346	28/05/2021	$ 14.475.422,00	$0	$ 14.475.422,00
FVE 991061342	28/05/2021	$ 2.604.443,00	$0	$ 2.604.443,00
FVE 991061341	28/05/2021	$ 8.450.335,00	$0	$ 8.450.335,00
FVE 991061335	28/05/2021	$ 4.710.510,00	$0	$ 4.710.510,00
FVE 991061336	28/05/2021	$ 5.227.132,00	$0	$ 5.227.132,00
FVE 991061337	28/05/2021	$ 3.450.143,00	$0	$ 3.450.143,00
FVE 991061338	28/05/2021	$ 13.519.813,00	$0	$ 13.519.813,00
FVE 991061339	28/05/2021	$ 355.993,00	$0	$ 355.993,00
FVE 991061340	28/05/2021	$ 1.261.046,00	$0	$ 1.261.046,00
FVE 991061343	28/05/2021	$ 2.552.769,00	$0	$ 2.552.769,00
FVE 991061344	28/05/2021	$ 10.215.925,00	$0	$ 10.215.925,00
FVE 991061345	28/05/2021	$ 9.981.733,00	$0	$ 9.981.733,00
TOTAL FACTURADO				**$76.805.264,00**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Factura Original que cumpla con los requerimientos de ley.	(SI)	Las facturas cumplieron con los requerimientos de la facturación electrónica.
Certificado de pago de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	(SI)	El contratista cumplió con las obligaciones de aportes de parafiscales, los cuales se soportan en cada una de las facturas entregadas en central de cuentas.
Anexa copia del documento de identidad y del carnet de afiliación a Policía Nacional.	(SI)	El contratista hace entrega de la copia de los documentos con la facturación.

Escaneado con CamScanner

Fórmula original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación.	(SI)	El contratista hace entrega de la fórmula original.
Recibido a satisfacción por parte de los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación.	(SI)	El contratista hace entrega del recibido original.
Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato.	(SI)	Se emite RAS expedido por el supervisor del contrato.
Formato de Recepción de bienes	(SI)	El contratista hace entrega del formato de recepción de bienes.
Copia del contrato y adiciones.	(SI)	El contratista anexo copia y adiciones del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CERTIFICO que la garantía para los componentes estructurales como adaptadores, tubos, articulaciones, elementos de unión entre los componentes, pie de carbono de materiales compuestos de alta resistencia, rodillas, manos y ganchos es de treinta (30) meses, para los elementos como sockets, fundas cosméticas, sistemas de sujeción, liners, arnés, y forros internos es de diez (10) meses y para los guantes y medias es de ocho (8) meses, tiempo que empieza a contar a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario, no hace relación por cambios fisiológicos del usuario	(SI)	En el acta de entrega del usuario ha quedado establecido los tiempos de garantía.
CERTIFICO que la garantía para los elementos estructurales como pies básicos TOBILLO SOLIDO TALON SUAVE, DINAMICO, Y ARTICULADO la garantía exigida será de doce (12) meses, tiempo que empieza a regir a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicaran por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario ni hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	(SI)	En el acta de entrega del usuario ha quedado establecido los tiempos de garantía.
CERTIFICO que brindo la adaptación protésica requerida por el usuario; con el personal que ofrece en el presente proceso y de acuerdo al concepto de la Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, teniendo en cuenta las necesidades individuales. Con un mínimo de 10 sesiones de entrenamiento protésico para Miembros Inferiores y 15 sesiones para Miembros Superiores, durante los cuales se debe diligenciar debidamente un registro de la asistencia firmada por el usuario. Las sesiones se realizarán según la adaptación del elemento que se formule y las necesidades del usuario. En el momento de la entrega del elemento protésico el oferente deberá entregar copia del registro certificando que las sesiones previamente plasmadas fueron realizadas, este registro debe traer firma del paciente y el profesional que realizo el entrenamiento.	(SI)	Se han realizado las sesiones de entrenamiento pre protésico a los usuarios que por su condición así lo requieren.
GARANTIZA . que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las PROTESIS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia:	(SI)	Se realizó valoración, adaptación y entrega de los elementos protésicos en las unidades

Escaneado con CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
(Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio). En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y la Junta de Rehabilitación Nivel III.		prestadoras de salud donde reside el usuario.
El oferente GARANTIZA la entrega los elementos a adquirir en Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara a la Junta de Rehabilitación Nivel III con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los 60 días calendario a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico, de las prótesis.	(SI)	Se coordinó vía telefónica las entregas a nivel nacional con los responsables de rehabilitación y el contratista.
El oferente GARANTIZA la asistencia del técnico protesista a la Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.	(SI)	Durante las valoraciones a nivel nacional el oferente dispuso de un técnico ortoprotesista y en la adaptación se cuenta con fisioterapeuta.
El Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI, coordinará con el Responsable de Rehabilitación Física donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis ante la Junta de Rehabilitación Nivel III. El oferente GARANTIZA que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante la Junta de rehabilitación nivel III; Es decir, el oferente deberá asumir los recursos logísticos incluidos los gastos por traslados ida y regreso desde la ciudad de origen a la ciudad de entrega, además de los traslados dentro de la ciudad para la asistencia a las citas asignadas para el proceso de adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis.	(SI)	Las entregas no conforme se coordinó con el contratista para dar por recibido a satisfacción.
El oferente, se compromete a brindar 2 capacitaciones de manera presencial y virtual en la Ciudad de Bogotá, auditorio del edificio de Seguridad Social Policía Nacional, ubicado de Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda, de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en la adaptación pre y post protésica para el personal de la Policía Nacional vinculado al manejo y tratamiento de pacientes amputados, durante la ejecución del contrato.	(SI)	Se ha realizado de manera virtual a nivel nacional con los responsables de rehabilitación de las unidades prestadoras de salud.
El oferente anexo en el acta de entrega de la prótesis y/o elementos protésicos el serial del código de barras o stikers de la casa fabricante de los elementos colocados en la prótesis y de la cual entregará copia	(SI)	El oferente anexo códigos de barras o stikers con la facturación

Escaneado con CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
al usuario de los tiempos de garantía de cada elemento y las fechas de los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos.		
El oferente entregara al supervisor del contrato y/o a los integrantes de la Junta de Rehabilitación nivel III, mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, una base de datos actualizada en EXCEL, que contenga información que permita un adecuado seguimiento, donde se describan los antecedentes de relevancia del usuario, así; • Nombre del usuario. • Identificación. • Antecedentes patológicos de relevancia. • Código de barras, stikers o numero serial de la casa fabricante o que identifique el elemento colocado. • Evolución y seguimiento del elemento. • Registro del mantenimiento preventivo y correctivo realizados (actualizado). • Reporte de intervención por parte del profesional terapéutico sobre el proceso de adaptación del paciente al elemento. Observaciones pertinentes.	(SI)	El oferente entrego al comité de rehabilitación base de datos actualizada con información del usuario de acuerdo a la adaptación.
El oferente asumió a su cargo, durante todo el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando la Junta de Rehabilitación Nivel III así lo defina.	(SI)	El contratista entrego las garantías asumidas en las ciudades donde reside el usuario.
El oferente GARANTIZA, que la formulación y las recomendaciones de los elementos, deben realizarse única y exclusivamente por los profesionales que integran la Junta de Rehabilitación Nivel III, el oferente que recomiende o sugiera algún elemento protésico al usuario directamente sin el consentimiento de los profesionales de la junta de rehabilitación nivel III, deberá asumir el costo de este.	(SI)	No se presentaron inconvenientes respecto a la adaptación protésica respecto a la sugerencia de elementos protésicos por parte del contratista.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 mayo de 2021 al 30 de mayo de 2021**, no se presentaron novedades en el suministro de prótesis a los usuarios con discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se ha ejecutado el **71.04%** del total del contrato con adiciones. Se encuentra formulado el **99.99%** de total del contrato que se encuentra en proceso de adaptación protésica el cual se ha visto limitada por la pandemia y el orden público a nivel nacional.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuara el pago del contrato a suscribir en pagos mensuales, de acuerdo a los elementos suministrados en ese periodo y de la facturas presentadas por el proveedor dentro

Escaneado con CamScanner

de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central de la DISAN, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.650.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.172.223.268,00	71.04%
Valor total facturado	$ 1.172.223.268,00	71.04%
Valor facturado pendiente de pago	$76.805.264,00	4.65%
Valor pagado	$ 1.095.418.004,00	66.39%
Valor pendiente de entrega	$477.776.732,00	28,96%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
RAS No. 16	$76.805.264,00	Mayo 2021	$76.805.264,00	FVE 991061346 FVE 991061342 FVE 991061341 FVE 991061335 FVE 991061336 FVE 991061337 FVE 991061338 FVE 991061339 FVE 991061340 FVE 991061343 FVE 991061344 FVE 991061345	En proceso	$0	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes.

Los bienes fueron recibidos en las unidades prestadoras en salud de la Dirección de Sanidad mediante actas internas y así mismo ingresados al almacén general mediante formatos de recepción de bienes No. 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17 y 18 del 31 de marzo, 05, 07, 12, 14, 19, 21, 26, y 28 de mayo de 2021 por el señor intendente Pedro Diaz Riaño, almacenista de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los bienes fueron recibidos por los usuarios en cada una de las unidades prestadoras de salud a la cual pertenece, de acuerdo la verificación y aprobación de los Responsables de Rehabilitación y el Comité de Especialistas en Rehabilitación. Posteriormente la empresa Ottobock hace entrega de las facturas con los

Escaneado con CamScanner

documentos solicitados en el contrato al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, para ser presentados al ALMACEN General de la Dirección Sanidad.

RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF Nación en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por el Comité de Especialistas en Rehabilitación.

3. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán. **ZAIRA KARINA SANCHEZ GALINDO**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Alto Impacto (E)
zaira.sanchez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 5804400 ext. 7693

Elaboró: Jorge Guerrero

Escaneado con CamScanner

Recibido copia
si. Jhon Belton O.
01-06-2021.

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 31 de mayo de 2021
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**07-8-20079-20**
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	OTTOBOCK HEALTH CARE ANDINA S.A.S.
NIT del contratista:	8301099979
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de prótesis y elementos protésicos para miembros superiores e inferiores a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional –Grupo No. 1 prótesis de miembros inferiores.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 1.650.000.000,00**
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de julio de 2021.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá

Escaneado con CamScanner

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**CR. OLGA LUCIA HERNÁNDEZ BENAVIDES.** Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.
Fecha de entrega certificada:	31 de marzo, 05, 07, 12, 14, 19, 21, 26, y 28 de mayo de 2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	No. 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17 y 18.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	Suministro de prótesis y elementos protésicos para miembros superiores e inferiores a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional –Grupo No. 1 prótesis de miembros inferiores.	$ 76.805.264,00	$ 76.805.264,00	$ 0	$ 76.805.264,00

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FVE 991061346	28/05/2021	$ 14.475.422,00	$0	$ 14.475.422,00
FVE 991061342	28/05/2021	$ 2.604.443,00	$0	$ 2.604.443,00
FVE 991061341	28/05/2021	$ 8.450.335,00	$0	$ 8.450.335,00
FVE 991061335	28/05/2021	$ 4.710.510,00	$0	$ 4.710.510,00
FVE 991061336	28/05/2021	$ 5.227.132,00	$0	$ 5.227.132,00
FVE 991061337	28/05/2021	$ 3.450.143,00	$0	$ 3.450.143,00

Escaneado con CamScanner

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FVE 991061338	28/05/2021	$ 13.519.813,00	$0	$ 13.519.813,00
FVE 991061339	28/05/2021	$ 355.993,00	$0	$ 355.993,00
FVE 991061340	28/05/2021	$ 1.261.046,00	$0	$ 1.261.046,00
FVE 991061343	28/05/2021	$ 2.552.769,00	$0	$ 2.552.769,00
FVE 991061344	28/05/2021	$ 10.215.925,00	$0	$ 10.215.925,00
FVE 991061345	28/05/2021	$ 9.981.733,00	$0	$ 9.981.733,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$76.805.264,00**	**$0**	**$76.805.264,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El Contratista **CERTIFICA** que la garantía para los componentes estructurales como adaptadores, tubos, articulaciones, elementos de unión entre los componentes, pie de carbono de materiales compuestos de alta resistencia, rodillas, manos y ganchos es de treinta (30) meses, para los elementos como sockets, fundas cosméticas, sistemas de sujeción, liners, arnés, y forros internos es de diez (10) meses y para los guantes y medias es de ocho (8) meses, tiempo que empieza a contar a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario, no hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa
2	El Contratista CERTIFICA que la garantía para los elementos estructurales como pies básicos TOBILLO SOLIDO TALON SUAVE, DINAMICO, Y ARTICULADO la garantía exigida será de doce (12) meses, tiempo que empieza a regir a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicaran por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario ni hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa
3	El Contratista **GARANTIZA** que en el documento acta de entrega debe quedar especificada la fecha para el mantenimiento preventivo del elemento entregado y debe hacer llegar documento escrito de lo actuado con firma del paciente al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI para ser socializado en la Junta de Rehabilitación Nivel III y consignado en la historia clínica del	SI	Se entrega mediante acta de la empresa

Escaneado con CamScanner

No.	CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si__ No___	Observaciones y Evidencias
	usuario.		
4	El Contratista **GARANTIZA** que brindará mantenimiento preventivo para los bienes ofertados, por lo menos cada seis meses y mantenimiento correctivo cuando se requiera, durante la vigencia de la garantía, la cual rige a partir de la fecha de la entrega del elemento; en los diferentes puntos de atención a nivel nacional en las Unidades Prestadoras de Salud tipo A, así: UPRES Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad).	SI	Se entrega mediante acta de la empresa
7	El Contratista **CERTIFICA** que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía y para ello anexa **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE COMPATIBILIDAD** de las partes utilizadas en la fabricación de las prótesis, EXPEDIDAS POR CASAS FABRICANTES tales como tubos, pies, rodillas, caderas, mecanismos de bloqueo para lanzaderas, liners con pin, adaptadores de socket, unidades de giro de rodilla ,lanzaderas para socket, válvulas, manos, codos, hombros y lanzadera con sistema de bloqueo para liner de miembro superior.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa
8	El Contratista **CERTIFICA** que brindará la adaptación protésica requerida por el usuario; con el personal que ofrece en el presente proceso y de acuerdo al concepto de la Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, teniendo en cuenta las necesidades individuales. Con un mínimo de 10 sesiones de entrenamiento protésico para Miembros Inferiores y 15 sesiones para Miembros Superiores, durante los cuales se debe diligenciar debidamente un registro de la asistencia firmada por el usuario. Las sesiones se realizarán según la adaptación del elemento que se formule y las necesidades del usuario. En el momento de la entrega del elemento protésico el oferente deberá entregar copia del registro certificando que las sesiones previamente plasmadas fueron realizadas, este registro debe traer firma del paciente y el profesional que realizo el entrenamiento.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa
9	El Contratista **CERTIFICA** que en relación a las PROTESIS PARA MIEMBROS INFERIORES, se realizará además del proceso de adaptación para el usuario, el entrenamiento adecuado para la utilización y cuidado del elemento, por parte del personal técnico especializado del Contratista, con el objetivo de capacitar al usuario y darle las estrategias necesarias para el manejo de las situaciones particulares derivadas del uso de liners, pies, sistemas de vacío, sudoración, limpieza etc. Directamente relacionados con el uso de los elementos protésicos, que garanticen que el paciente tendrá la mejor utilidad posible del sistema protésico que recibe.		Se entrega mediante acta de la empresa
	Este entrenamiento se prestará en las Unidades Prestadoras de Salud: UPRES Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES	SI	

Escaneado con CamScanner

No.	CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si__ No___	Observaciones y Evidencias
	Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellin), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y la Junta de Rehabilitación Nivel III.		
10	El Contratista **GARANTIZA** que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las PROTESIS PARA MIEMBROS INFERIORES se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellin), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio). En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y la Junta de Rehabilitación Nivel III.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa
12	El Contratista **GARANTIZA** la entrega los elementos a adquirir en Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara a la Junta de Rehabilitación Nivel III con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los 60 días calendario a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico, de las prótesis.	SI	Se coordina telefónicamente y por correo electrónico.
13	El Contratista **GARANTIZA** la asistencia del técnico protesista a la Junta de Rehabilitación Nivel III de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.	SI	Se coordina telefónicamente y por correo electrónico.
20	El Contratista **CERTIFICA**, que en el acta de entrega de la prótesis y/o elementos protésicos anexará el serial del código de barras o stikers de la casa fabricante de los elementos colocados en la prótesis y de la cual entregará copia al usuario de los tiempos de garantía de cada elemento y las fechas de los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa
22	El Contratista **CERTIFICA** que entregará al supervisor del contrato y/o a los integrantes de la Junta de Rehabilitación nivel III, mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, una base de datos actualizada en EXCEL, que contenga información que permita un adecuado seguimiento, donde se describan los	SI	Se realiza el RAS de las facturas entregadas y al final del mes el

Escaneado con CamScanner

No.	CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si__ No___	Observaciones y Evidencias
	antecedentes de relevancia del usuario, así; · Nombre del usuario. · Identificación. · Antecedentes patológicos de relevancia. · Código de barras, stikers o número serial de la casa fabricante o que identifique el elemento colocado. · Evolución y seguimiento del elemento. · Registro del mantenimiento preventivo y correctivo realizados (actualizado). · Reporte de intervención por parte del profesional terapéutico sobre el proceso de adaptación del paciente al elemento. · Observaciones pertinentes.		informe de supervisión.
23	El Contratista **GARANTIZA** que asumirá a su cargo, durante todo el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando la Junta de Rehabilitación Nivel III así lo defina.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
CR. **OLGA LUCIA HERNÁNDEZ BENAVIDES**.
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.
Elaboro ST Jorge Guerrero

Escaneado con CamScanner